



La Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de marzo de 2026 adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar en un mes el plazo previsto para ejecutar los trabajos y presentar la documentación justificativa relativa a las ayudas concedidas destinadas a la rehabilitación de fachadas de viviendas en Riba-roja de Túria y fomento de la economía local. El plazo finalizará el 30 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja y en la web municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área Gestora de la subvención a los efectos correspondientes.

Lo que se informa para que conste y surta los efectos oportunos, en Riba-roja de Túria a la fecha de la firma electrónica.